



# Resolución Directoral Regional

Nº 1024 -2019-DRELM

Lima, 27 Mar. 2019

**VISTOS:** El Expediente N° OGESUP2019-INT-0016043, el Informe N° 0085-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 902-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ; y demás documentos adjuntos;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula entre otros aspectos, el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior (IES) públicos;

Que, el literal b) y c) del artículo 57 de la Ley en mención, precisa que se debe proveer el servicio de Educación Superior Pública, a través de los IES públicos, de acuerdo a la planificación realizada, gestionando a los IES públicos a través de instancias y mecanismos de gestión oportuna y eficiente;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el concurso público de contratación de docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos” (en adelante, La Norma Técnica), la misma que tiene por objeto establecer requisitos, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el Concurso

Código : 270319170  
Clave : EFB1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la calidad del servicio educativo;

Que, el literal c) del numeral 5.7.2 de la Norma Técnica establece que es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, convocar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente;

Que, asimismo el numeral 7.2 de la citada Norma Técnica precisa que en caso persista la existencia de plazas vacantes desiertas o no se hayan presentado postulantes, la DRE realiza la segunda convocatoria de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	DRE
Registro en la página web y presentación de expedientes físicos		Postulantes
Evaluación de expedientes	2	Comité de Evaluación IESP
Presentación de Reclamos	1	Postulantes
Absolución de Reclamos	1	Comité de Evaluación IESP
Evaluación Presencial	2	Comité de Evaluación IESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	Comité de Evaluación IESP
Presentación de Reclamos	1	Postulantes
Absolución de Reclamos	1	Comité de Evaluación IESP
Adjudicación	1	Comité de Evaluación IESP
Remisión de Expedientes a la DRE	1	Comité de Evaluación IESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	2	DRE

Que, mediante el Informe N° 0085-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 25 de marzo de 2019, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, señaló, en el literal 1.7, *“que en mérito al literal c) del numeral 5.7.2 de la Norma Técnica, se emitieron las Resoluciones Directorales Regionales N° 333-2019-DRELM y 334-2019-DRELM, ambas de fecha 28 de febrero de 2018, mediante las cuales se aprobaron la convocatoria y cronograma para el proceso de contratación docente de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos “Manuel Gonzáles Prada” y “Emilia Barcia Boniffatti”; así como del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico”;*

Que, asimismo, en el literal 1.9 del precitado informe se precisó *“que estando a lo informado por los citados institutos, habrían culminado el citado proceso de contratación de servicio docente, conforme a los criterios establecidos por la Norma Técnica en comento, no obstante persistiendo la existencia de plazas vacantes desiertas, solicitaron se autorice la segunda convocatoria en aplicación al numeral 7.2 de la referida Norma Técnica.”;*

Que, a consecuencia de ello, la Oficina de Gestión de la Educación Superior concluye que es necesario que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana apruebe la segunda convocatoria y cronograma para el proceso de contratación docente de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos “Manuel Gonzales Prada” y “Emilia Barcia Boniffatti, así como del Instituto Pedagógico Nacional “Monterrico”;

Que, mediante Informe N° 902-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, de fecha 26 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que en concordancia con lo señalado por el órgano técnico considera que corresponde aprobar la segunda convocatoria y cronograma para el proceso de contratación de docentes de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos “Manuel Gonzales Prada” y “Emilia Barcia Boniffatti, así como del Instituto Pedagógico Nacional “Monterrico”, para el año fiscal 2019;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docentes de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de Lima Metropolitana “Manuel Gonzales Prada” y “ Emilia Barcia Boniffatti”, así como del Instituto Pedagógico Nacional “Monterrico”, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA – 2019		TOTAL DÍAS
			INICIO	TÉRMINO	
1	Convocatoria y Publicación de plazas vacantes y horas disponibles	DRELM	miércoles 27 de marzo	jueves 28 de marzo	2
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	Postulantes	viernes 29 de marzo	lunes 1 de abril	2
3	Evaluación de expedientes	Comité - IES	martes 2 de abril	miércoles 3 de abril	2
4	Presentación de reclamos	Postulante	jueves 4 de abril	jueves 4 de abril	1
5	Absolución de reclamos	Comité - IES	viernes 5 de abril	viernes 5 de abril	1
6	Evaluación presencial	Comité - IES	lunes 8 de abril	martes 9 de abril	2
7	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	Comité - IES	miércoles 10 de abril	miércoles 10 de abril	1
8	Presentación de reclamos	Postulante	jueves 11 de abril	jueves 11 de abril	1
9	Absolución de reclamos	Comité - IES	viernes 12 de abril	viernes 12 de abril	1
10	Adjudicación de plaza vacante	Comité – IES	lunes 15 de abril	lunes 15 de abril	1

11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	Comité - IES	martes 16 de abril	martes 16 de abril	1
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	DRELM	miércoles 17 de abril	lunes 22 de abril (18 y 19 feriados)	2
Total días					17 días

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto supervisar y supervisar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución a los Institutos en mención, a la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, de conformidad a los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente  
**KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**  
*Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana*

KCAT/D.DRELM  
AAGCH/J.OGESUP  
MAGF/ABOG.OGESUP